

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 214-AD-89

Lima, 11 de Abril de 1989



CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Supremo N° 064-89-EF de fecha treinta de Marzo de mil nove - cientos ochenta y nueve y publicado el 8 de Abril del año en curso se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el - Ejercicio Fiscal 1988, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTICUATRO MIL INTIS CON 00/100 (I/. 444,000.=); a favor del Instituto Peruano del Deporte.

Que, la referida transferencia de partidas estará destinada a atender los ma - yores gastos efectuados por concepto de Pensiones y Bonificación por Escolari - dad,

Que, asimismo el citado dispositivo autoriza en su Artículo 3° al Titular del Pliego a efectuar la desagregación de la transferencia a nivel de Unidad Pre - supuestaria, Programa, Entidad Ejecutora y Asignaciones Específicas, dando - cuenta a los organismos que señala la Ley;

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° del Decreto Supremo N° 064-89-EF; Artículos 53°, inciso b) y 201° de la Ley N° 24767 del Presupuesto de los Organismos del Sector Público para el año 1988; y

Estando a lo informado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación, Admi - nistración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR, el desagregado de la Transferencia de Partidas autori - zada a favor del Instituto Peruano del Deporte hasta por la - suma de CUATROCIENTOS CUARENTICUATRO MIL INTIS CON 00/100 (I/. 444,000.=); - conforme al detalle :

VOLUMEN	2	: INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	: EDUCACION
PLIEGO	11	: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
CAPITULO IV		: INGRESOS POR TRANSFERENCIAS
1.0.0		: INGRESOS CORRIENTES
1.7.0		: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.7.2		: INTERNAS DEL SECTOR PUBLICO
1.7.2.14		: DEL MINISTERIO DE EDUCACION-TESORO PUBLICO- INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



- 2 -

RESOLUCION No. 214-AD-89

Lima, 11 de Abril de 1989



U.P.
PROGRAMA
E.E.P.
ACTIVIDAD

- 01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 - 101 : FUNC.DES.SIST.DEP.NAC.
 - 001 : OFICINA DE ADMINISTRACION DEL IPD
 - 001.01 : ORGANOS DE DIRECCION, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO
- :
: FUENTE DE FINANCIAMIENTO
: CAPITULO IV
: MONTO
: I/. 444,000.=

ASIGNACION GENERICA Y ESPECIFICA

MONTO

04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	I/.	<u>427,000.=</u>
04.16	Bonificaciones Especiales		427,000.=
05.00	<u>PENSIONES</u>		<u>17,000.=</u>
05.01	Pensiones		17,000.=

ARTICULO 2º .- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese,

OP/JAF
UPP/JLF/LSF
rmq.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
[Firma]
TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

Ojo

Numerar con fecha 11
de Abril, se le reser-
vo número.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



JAVIER LEON FARPAN
Jefe Unidad de Presupuesto



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

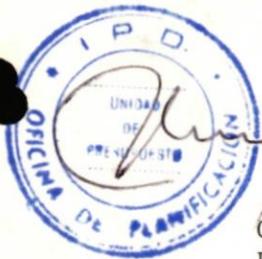


INFORME N.-020 -03.01/89

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
 ASUNTO : PROY. DE RES. APROBANDO DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS I/. 444,000.=
 REF. : D.S. N.- 064-89/EF PUBLICADA EL 8-4-89
 FECHA : 11 de Abril de 1989

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle lo siguiente :

- 1.- Con fecha 8 de Abril del año en curso se publicó el D.S. N.- 064 -89/EF, mediante el cual se aprueba una transferencia de partidas por I/. 444,000.= a favor del Instituto Peruano del Deporte.
- 2.- Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3ero del D.S. en mención, esta Oficina ha procedido a elaborar el desgregado de la transferencia de partidas, - la misma que se adjunta al presente para su conocimiento y fines consiguientes.



OP/JAF
UPP/JLF/LSF
rmq.



Atentamente,

[Handwritten signature]
JAMER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 015 -OA-89

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : Proy. Res. Aprueba Desagregado de Transferencia de Partidas I/. 444,000.
 REF. : INFORME N° 020-03.01/89
 FECHA : Lima, Mayo 17 de 1989

 Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución, en el cual se aprueba el Desagregado de la Transferencia de Partidas autorizadas a favor del IPD.

- 04.00	Transferencias Corrientes	I/. 427,000.
- 05.00	Pensiones	17,000.
		<hr/>
		I/. 444,000.
		=====

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° del Decreto Supremo N° 064-89-EF; Artículos 53°, inciso "b" y "201" de la Ley N° 24767 del Presupuesto de los Organismos del Sector Público para el año 1988.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.
 ead.
 Reg.: 1272.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Jose Raul Montoya Valberrama
JOSE RAUL MONTOYA VALBERRAMA
 Jefe de la Oficina de Administración



Fecha 10-04-89

Nº 046 -03.01

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

EX : A : JEFE DEL IPD
A : DE : JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Asunto : Transferencia de Partidas Presupuesto 1988
Referencia : Decreto Supremo N° 064-89-EF

Agradeceré a Ud., tenga a bien disponer se reserve un número de Resolución con fecha 11 de Abril del año en curso, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 064-89/EF, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas de el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1988, a favor del Instituto Peruano del Deporte.

Atentamente,



OP/JAF
UPP/JLF/LBS
rmq.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

WRJ
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte